# Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

# USHUAIA, 14 ABR. 2004

**VISTO** la nota presentada por la Legisladora Sra. Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P;Y

#### **CONSIDERANDO**

Que en la misma informa que se trasladará a la Ciudad de Mendoza, a partir del día viernes 16 y con regreso el día domingo 18 de Abril del corriente año, donde participará en un Encuentro Nacional de Legisladores Provinciales en dicha Ciudad, donde se tratarán temas de Coparticipación, desarrollo Regional y Políticas Sociales, los días 16 y 17 del corriente mes.

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/MDZ/USH a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO y se liquiden TRES (3) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

### **POR ELLO:**

## LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH/MDZ/USH, a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P, quién se trasladará a la ciudad de Mendoza, a partir del día viernes 16 y con regreso el día domingo 18 de Abril del corriente año, donde participará en un Encuentro Nacional de Legisladores Provinciales en dicha Ciudad, donde se tratarán temas de Coparticipación, desarrollo Regional y Políticas Sociales, los días 16 y 17 del corriente mes, de acuerdo a lo expresado en su nota.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora Patricia PACHECO **ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a

las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.-. La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa. ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR, comunicar a las Secretarías Legislativa y Administrativa, cumplido, archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 074 / 04